

CÓRDOBA, 17 JUN 2015

VISTO: La necesidad de actualizar el COSEGURO (COPAGO), que se encuentra a cargo de los beneficiarios para acceder a las Prestaciones que brinda esta Administración Provincial del Seguro de Salud –APROSS-, y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que los cosegueros –copagos- a cargo de los afiliados de esta APROSS integran el valor de las prestaciones que forman parte del Nomenclador vigente.

Que es menester resaltar la importancia de la participación económica de los afiliados en el financiamiento de cierto tipo de prestaciones, como asimismo se pondera el impacto esperable en la respuesta asistencial, al ajustar los valores de los cosegueros, que mejoran la retribución por las prestaciones.

Que es oportuno actualizar el valor de los cosegueros –copagos- detallados en el Anexo Único de la presente Resolución, con vigencia a partir del 1° de Junio de 2015 conforme fuera elaborado por la Sub Dirección de Investigación y Desarrollo.

Que ha quedado establecido en los contratos vigentes la modalidad de pago al PRESTADOR y el detalle de las prestaciones que incluyen coseguro a fin de propender a la participación del Beneficiario en el equilibrio costo beneficio requerido para su financiamiento.

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16° y 26° de la Ley 9277.

POR TODO ELLO,

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°. ACTUALIZASE el valor de los COSEGUROS (copago) a cargo del Afiliado de todas las prestaciones nominadas en el presente acto con vigencia a partir del 1° de Junio de 2015 conforme detalle que integra el ANEXO ÚNICO.-

Artículo 2°. DEJASE sin efecto toda norma y/o resolución que se oponga al valor de los Cosegueros (copago) establecidos precedentemente.-

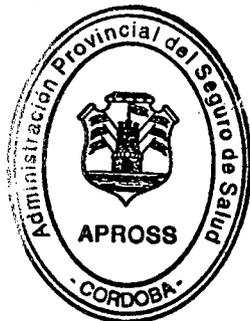
Artículo 3°. INSTRUYASE a las ÁREAS DE COMUNICACIONES, SISTEMA – SVI para que instrumenten lo dispuesto en el presente acto.

Artículo 4°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

APROSS Intervino
Redacto <i>HEM</i>
Confecciona <i>ll</i>
Controla
Protocolizo

RESOLUCIÓN

N°

0176/15

W
Dr. JUAN CARLOS TAUEZ
Presidente del Directorio
A.P.R.O.S.S.

W
WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.P.R.O.S.S.

Graciela E. Fontanesi
Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.P.R.O.S.S.